

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

PLANTEL "VILLAFLORES"



"CONTRATOS & RELACIONES DE TRABAJO"

ALUMNA: LÓPEZ MORALES DANIA BELÉN.

CATEDRÁTICA: HENNING FONSECA ANDREA DEL ROSARIO.

MATERIA: DERECHO LABORAL.

SEMESTRE: 9°

VILLAFLORES, CHIAPAS A 01 DE JUNIO DEL 2022

Una relación de trabajo es la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

El contrato individual de trabajo, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario.

Ahora bien, tanto en la relación de trabajo como en el contrato de trabajo encontramos como elementos:

- El trabajador
- El patrón
- El salario
- La subordinación

El **contrato colectivo de trabajo** es un acuerdo formal donde empresarios y representantes de trabajadores establecen y regulan los derechos relacionados con las condiciones del ámbito laboral tras una negociación colectiva. Es decir, es el resultado del acuerdo entre las partes para poseer buenas condiciones de trabajo y llegar a un pacto productivo con el patrono.

El contrato individual de trabajo es un documento legal mediante el cual el empleador y el empleado establecen una relación que los obliga al cumplimiento mutuo. En dicho contrato se establece al empleado las condiciones para prestar sus servicios bajo la subordinación del empleador el cual hace un pago o remuneración por los servicios que recibe del primero. En este contrato se establecen las condiciones de trabajo, jornada laboral, salario, prestaciones y obligaciones a las que se hace acreedor el empleado y también se detallan las normas de la relación laboral.

En otras palabras, es un acuerdo en donde una persona (empleado) se compromete a realizar un trabajo o prestar sus servicios a otra persona (empleador) quien se ve obligado a dar un remuneración o pago por los servicios o trabajo de su empleado.

Reglamento Interno de Trabajo es un documento que reúne todas las normas que deben cumplir de forma obligatoria patrones y empleados.

De esta manera, el reglamento de una empresa es un acuerdo bilateral dentro del cual, trabajadores y patrones, asumen el compromiso de cumplir ciertas reglas al laborar en una empresa.

Es importante advertir que el reglamento se encuentra contemplado en la Ley Federal del Trabajo. Allí se establece: “Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento”.

También en esa misma normativa se indica lo que no es el reglamento de una empresa. “No son materia del reglamento las normas de orden técnico y administrativo que formulen directamente las empresas para la ejecución de los trabajos”, apunta la ley.